



DIRECCIÓN GENERAL
DE ENERGÍA,
HIDROCARBUROS
Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DGEHM

DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.

LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 09 de diciembre de 2024.					
Nro. DE ORDEN:	38-2024-LCP	Nro. DE PROCESO: LC 05/2024				
SEÑORES (A):	STB COMPUTER S.A. DE C.V.					
NIT:						
LUGAR Y MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:						
CONTACTO DEL CONTRATISTA						
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	Mediana Empresa					
UP-LT	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO (US\$)
61104	5	UNIDAD	EQUIPO TECNOLÓGICO PARA PROGRAMACIÓN	5	\$ 2,225.00	\$ 11,125.00
TOTAL						\$ 11,125.00

TOTAL EN LETRAS: ONCE MIL CIENTOVEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	5	<p>HP Z1 G9 Intel® Core™ i7-13700 (hasta 5.2 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 30 MB de caché L3, 16 núcleos y 24 subprocesos) RAM: 32 GB DDR5 NVIDIA® GeForce RTX™ 3060 (GDDR6 de 12 GB dedicada) SSD PCIe® NVMe™ de 1 TB Teclado: español (américa latina) Se incluye Mouse: cableado o inalámbrico Sistema Operativo: Windows 11 pro Garantía de 3 Años en partes, mano de obra y servicio en sitio</p>





DIRECCIÓN GENERAL
DE ENERGÍA,
HIDROCARBUROS
Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS			
ORDEN DE COMPRA			
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DGEHM"			
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.			
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 09 de diciembre de 2024.		
Nro. DE ORDEN:	38-2024-LCP	Nro. DE PROCESO:	LC 05/2024
CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES GENERALES		
	1	Compatibilidad: Todos los componentes adquiridos deben ser completamente compatibles entre sí y con la infraestructura existente de la DGEHM para asegurar un funcionamiento óptimo y sin interrupciones.	
	2	Garantía y Soporte: Los proveedores deben ofrecer una garantía según las condiciones de cada ítem detallado, incluyendo soporte técnico 24/7.	
	3	Entrega e Instalación: Los bienes y servicios deben ser entregados e instalados en las oficinas ubicadas en la 87 avenida norte, calle El Mirador, colonia Escalón, Torre Futura en nivel 16, San Salvador.	
	4	Certificaciones y Estándares: Todos los productos deben cumplir con los estándares y certificaciones internacionales pertinentes para asegurar calidad, seguridad y rendimiento.	
	5	Documentación: Los proveedores deben proporcionar toda la documentación necesaria, incluyendo manuales de usuario, guías de instalación.	
OTRAS CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES GENERALES		
	1	Especificaciones Técnicas: Todos los equipos tecnológicos deben cumplir con las especificaciones técnicas detalladas para cada ítem, garantizando el desempeño adecuado y la integración en el entorno de trabajo de la DGEHM.	
	2	Mejora en Productividad: La inversión debe traducirse en una mejora significativa en la productividad y capacidad de respuesta de la institución.	
	3	Entrega Escalonada: Los equipos pueden ser entregados de manera escalonada, siempre y cuando se coordine con la DGEHM para minimizar interrupciones en las operaciones.	
DOCUMENTOS CONTRACTUALES	Forman parte integral de la Orden de Compra los siguientes documentos: Documento de Solicitud de Ofertas LC 05/2024, Enmiendas y/o Aclaraciones si las hubiera, y/o subsanaciones presentadas por el contratista si las hubiere, Garantía de cumplimiento contractual, Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes y otros documentos que se deriven de la presente Orden de Compra, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En el caso, exista discrepancia entre los documentos contractuales y la Orden de Compra prevalece la Orden de Compra.		
MARCO LEGAL	Ley de Compras Públicas y su reglamento. Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este tipo de proceso.		
FORMA DE PAGO:	La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, realizará pagos por la entrega de los bienes efectivamente recibidos a través de facturación por acta de recepción suscrita entre el administrador de orden de Compra y el proveedor. El pago se tramita en la Tesorería Institucional de la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, ubicada en 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Torre Futura, nivel 16, San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador a través de depósitos a una cuenta bancaria establecida por el proveedor o mediante cheque dentro de los treinta días (30), previa presentación del acta de recepción original y factura de consumidor final física o factura electrónica a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, en la factura deberá descontar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Tránsito de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido el artículo 162 inciso 3ro del Código Tributario		



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS	
ORDEN DE COMPRA	
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DGEHM"	
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.	
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 09 de diciembre de 2024.
Nro. DE ORDEN:	38-2024-LCP Nro. DE PROCESO: LC 05/2024
	y Resolución 12301-NEXT-2140-2007, de la Dirección General de Impuestos Internos de las catorce horas del día tres de diciembre de dos mil siete. El trámite de retiro de Quedan debe realizarse dentro de los tres días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción.
DOCUMENTOS PARA PAGO:	La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, efectuará los pagos en un lapso de 30 días calendario posteriores a la recepción de los siguientes documentos: a) Factura de consumidor final a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas. b) Acta de recepción firmada por los responsables. c) Para el pago deberá presentar copia de Orden de Compra. d) En caso de solicitar abono a cuenta para el pago deberá presentar el Formulario de Actualización de datos para pago obligaciones a proveedores. Los pagos se realizarán solo después de completar el cumplimiento de lo solicitado, para ello el administrador de la Orden de Compra otorgará la verificación de cumplimiento a satisfacción mediante el acta respectiva.
LUGAR DE ENTREGA:	Cada uno de los ítems serán entregados e instalados en coordinación con el Administrador, en la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, 87 Avenida norte y calle El Mirador, Colonia Escalón, Torre Futura nivel 16, San Salvador.
PLAZO DE ENTREGA:	<i>Plazo de entrega de los bienes:</i> Ítems 2 al 20. Equipo tecnológico y productividad – 60 días calendario, posterior a la notificación de la Orden de Compra en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	La Vigencia de la Orden de Compra será de 6 meses a partir de la fecha de la firma o hasta haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
GARANTÍAS:	Garantía de Cumplimiento Contractual. El contratista deberá presentar a favor de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas la garantía de cumplimiento contractual por medio de fianza. El monto de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato resultante del proceso, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse a más tardar quince (15) días hábiles siguientes a la Notificación de la Orden de Compra, debidamente suscrito por las partes, el plazo de vigencia de dicha Garantía de Cumplimiento Contractual será igual al plazo de vigencia de la Orden de Compra suscrita. Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes. El contratista deberá presentar a favor de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes , por medio de fianza. El monto de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado resultante del proceso, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse a más tardar quince (15) días hábiles siguientes a la entrega del acta de recepción definitiva, para garantizar que el contratista responderá por fallas y desperfectos de los bienes entregados, el plazo de vigencia de dicha Garantía será de TREINTA Y SEIS (36) MESES, contados a partir de la recepción definitiva de los bienes. En caso de que la garantía presente inconsistencias, el contratista deberá corregirla en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la debida notificación por parte de la UCP.



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS			
ORDEN DE COMPRA			
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DGEHM			
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.			
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 09 de diciembre de 2024.		
Nro. DE ORDEN:	38-2024-LCP	Nro. DE PROCESO:	LC 05/2024
CAUSALES DE EXTINCIÓN DE CONTRATOS	La presente Orden de Compra se extinguirá por las siguientes causas: Por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes, por revocación y demás causas que se determinen contractualmente detalladas expresamente en los documentos de solicitud.		
MODIFICACIONES A LA ÓRDEN DE COMPRA	Se podrán realizar modificaciones de órdenes de compra, según lo establecido en la Ley de Compras Públicas.		
 DIRECTOR GENERAL AD-HONOREM			
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA			
RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR	Corresponde al Administrador de la Orden de Compra todas las atribuciones reguladas en los artículos 15 y 162 de la Ley de Compras Públicas y los artículos 63 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.		
ÍTEMS	ADMINISTRADOR	CARGO	DEPENDENCIA
5		Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información